



Morelia, Michoacán a 01 de junio del 2020.

Mtra. Ana María Vargas Vélez.
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por medio de la presente le hago llegar el informe correspondiente a las actividades realizadas en el mes de mayo como integrante del Comité de Participación Ciudadana.

I. Difusión del CPC en ayuntamientos, espacios académicos y organizaciones de la Sociedad Civil.

Fundamento legal: Artículo 14. *El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.*

Dar a conocer las funciones y facultades del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción en los ayuntamientos, espacios académicos y organizaciones de la sociedad civil es fundamental para incentivar una formación en valores como la responsabilidad, la integridad, la honestidad y el ejercicio ético profesional, lo anterior en aras de ir generando una cultura de prevención de la corrupción.

En el mes de mayo se realizaron vía zoom dos reuniones con funcionarios y funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se mencionan.

Fecha	Temática	Municipios	Coordinación
07 – mayo	Integridad y ética en el servicio público	Múgica Zitácuaro Huetamo Apatzingán	Dirección de Derechos Humanos del Gobierno del Estado
19 - mayo	Integridad y ética en el servicio público	Lázaro Cárdenas Zamora Uruapan Maravatio	Dirección de Derechos Humanos del Gobierno del Estado

		Ciudad Hidalgo	
--	--	----------------	--

II. Promoción de una cultura de la denuncia por faltas administrativas y hechos relacionados a la corrupción.

Fundamento legal. Artículo 21. *El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: Fracción VIII. Proponer al Comité, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;*

Incentivar la cultura de la denuncia y quejas ciudadanas por hechos de corrupción constituye una de las tareas fundamentales del Comité de Participación Ciudadana, de ahí que en el mes que se informa se realizaron las siguientes acciones de asesoría y acompañamiento al desahogo de diligencias vinculadas a denuncias y quejas por hechos de corrupción.

Acción	Tipo de falta	Seguimiento	Fecha	Autoridad de trámite
Elaboración de documento	Queja ante el Instituto Electoral de Michoacán por posible promoción personalizada con recursos públicos	Elaboración y presentación de documento ante el Instituto Electoral de Michoacán.	➤ 29 de mayo	➤ Instituto Electoral de Michoacán.

III. Construcción de una cultura de la legalidad, transparencia y apertura de datos.

Fundamento legal: Artículo 14. *El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.*

Incidir en la construcción de una cultura de la legalidad constituye una tarea que conlleva acciones sistemáticas mediante las cuáles se visibilice la necesidad de mejorar procedimientos y contar con información clara y precisa que nos permita identificar áreas de oportunidad y generar propuestas en materia de transparencia. De ahí que durante el mes de mayo se trabajó de manera coordinada los siguientes pronunciamientos sobre transparencia y datos abiertos:

a)

Documento	Temática	Etapa	Fecha
Iniciativa de Ley	Parlamento abierto	Presentación de Iniciativa	29 de mayo
Iniciativa de Ley	Integridad en la función pública y restricción a la promoción personalizada en situaciones de pandemias, desastres naturales, sismos, etc.	Revisión y presentación de la iniciativa.	29 de mayo

IV. Sesiones del Comité de Participación Ciudadana.

Fundamento legal: Artículo 14. *El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.*

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción forma parte del engranaje y buen funcionamiento del mismo, de ahí que en el mes de marzo se realizó la tercera sesión ordinaria dentro de las cuál se aprobaron los siguientes acuerdos:

Fecha	No. Sesión	Acuerdo aprobados
de mayo	5ª Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura y aprobación del Acta de fecha 17 de marzo del 2020. 2. Lectura y aprobación del Acta de fecha 29 de abril del 2020. 3. Presentación y en su caso aprobación de la Queja por promoción personalizada ante el IEM. 4. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de iniciativa de reforma del artículo 169 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. 5. Aprobación de fecha para firma de convenio con IMCO. 6. Presentación y en su caso aprobación del Manual del Comité de Participación Ciudadana del SEA. 7. Asuntos Generales.

V. Sesiones del Comité Coordinador.

Fundamento legal: “Artículo 8. El Comité es la instancia administrativa, encargada de la coordinación, evaluación y seguimiento del Sistema Estatal en su conjunto”.....

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, constituye el Órgano de Gobierno por el cual transitan todas las decisiones relevantes para el Sistema y forma parte del engranaje y buen funcionamiento del mismo. Derivado de la contingencia sanitaria no hubo condiciones para sesionar en el Comité Coordinador.

VI. Reuniones de trabajo en vinculación con el CPC Nacional, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de gobierno.

Fundamento legal: Artículo 14. El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité, así como ser la instancia de vinculación con los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

Reunión con:	Temática	Fecha	Acuerdos
CPC Nacional	Buenas prácticas en materia anticorrupción en el marco de la contingencia sanitaria.	11 de mayo	La propuesta es proponer su implementación en varios Estados.

Reunión con:	Temática	Fecha	Acuerdos
Asociación Internacional de Administración de Ciudades	Programa de Consolidación de Ética Pública	05-Mayo-2020	Consensar que el CPC encabece el proyecto en Michoacán
Dirección de Derechos Humanos del Gobierno del Estado.	Derechos Humanos y corrupción en los municipios.	07 mayo 2020	Trabajar de manera conjunta acciones de prevención y denuncia de hechos de corrupción y violaciones a

			derechos humanos.
Comité de Participación Ciudadana	Propuesta de presentación de Queja por promoción personalizada de Diputadas y Diputados con posibles recursos públicos.	12 mayo 2020	Se va a elaborar la propuesta de Queja y se va a poner a consideración de las y los integrantes.

Atentamente

Mtra. Elvia Higuera Pérez

C.c.p. Maria del Carmen Ponce de León y Ponce de León. Contralora interna el Sistema Estatal Anticorrupción.